



Expediente: 247/01

Carátula: ALMIRON OSCAR MANUEL Y OTROS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **10/11/2022 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172681264 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 247/01



H105021391428

JUICIO: ALMIRON OSCAR MANUEL Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 247/01

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022.-

De la lectura de la sentencia nro. 533 del 29/09/2022 y al cotejar el auto regulatorio 401 del 08/09/2021 puede constatarse que se deslizó un error de pluma al contemplar el monto de la ejecución de honorarios del letrado Carlos Santiago Caramuti. En consecuencia, a los fines de enmendar el yerro y continuar con el trámite de ejecución de honorarios previsto por providencia 04/05/2022, se provee:

ORDENAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado CARLOS SANTIAGO CARAMUTI en contra de la PROVINCIA DE TUCUMÁN, hasta hacerse la acreedora íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 193.500) con más sus intereses, gastos y costas. Los intereses se calcularán con la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta la fecha en la que se encuentre a disposición del acreedor el importe reclamado. MEB

Actuación firmada en fecha 09/11/2022

Certificado digital: CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.